



ISO 9001: 2008



Certificado No. COR- 1482

SEGUIRESA Cía. Ltda.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho a las diez horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Pedro Carbo N° 112 entre Junín y Luis Urdaneta en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal la totalidad de los socios de la compañía denominada SEGURIDAD Y RECUPERACIONES "SEGUIRESA" COMPAÑIA LIMITADA a saber: el señor **Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (199.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas; el señor **Doctor Juan Byron Montalvo Malo**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **QUINIENTAS (500)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas; y la señora **Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietaria de **QUINIENTAS (500)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.00) cada una de ellas; por lo tanto se encuentran reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$200.000)** dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas.

Preside de manera Ad-hoc la sesión la Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias, y actúa como secretario el Abogado Miguel Ángel Montalvo Arias, quien es el Gerente General de la empresa.

Los socios presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo también por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la obligación pendiente que mantiene la compañía SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA a favor de las empresas CEMPLY S.A., INTERCOB S.A. (INTERAMERICANA DE COBRANZAS) y MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la condonación de la deuda que SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA mantiene con el socio mayoritario el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo.

PUNTO TRES: Conocer, Revisar y Aprobar los Estados Financieros de SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑIA LIMITADA correspondientes al ejercicio económico 2017, que comprenden: Estado de Situación Financiera (Balance General 2017), Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambio en el Patrimonio, Nota a los Estados Financieros.

GUAYAQUIL

Pedro Carbo 112 y Junín
PBX 2560281 FAX extensión 105
Apartado Postal 09-04-6165

www.seguiresa.cominfo@seguiresa.com**QUITO**

Ave. Patria E4-69 y Ave. Amazonas
Edificio Cofiec, Subsuelo 1
Telfs. 2522616 2556099 2550945

**SEGUIRESA Cía. Ltda.**

La Presidente Ad-hoc de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual la Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día, por lo que el presidente Ad-hoc de la junta solicita al Gerente General que proceda con la exposición de los fundamentos relacionados al punto uno. Consecuentemente, el Gerente General les indica a los socios presentes que la compañía **CEMPLY S.A.** mantiene una Cuenta por Cobrar con **Seguridad y Recuperaciones SEGUIRESA Compañía Limitada** la cual asciende a la suma de ciento nueve mil seiscientos veintiséis con 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$109,626.54), así también la empresa **INTERCOB S.A. (INTERAMERICANA DE COBRANZAS)** mantiene una Cuenta por Cobrar con **Seguridad y Recuperaciones SEGUIRESA Compañía Limitada** la cual asciende a la suma de nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,244.21), además **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN** mantiene una Cuenta por Cobrar con **Seguridad y Recuperaciones SEGUIRESA Compañía Limitada** la cual asciende a la suma de veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$26,667.90), totalizando en conjunto las tres cuentas la suma de ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con 65/100 (USD \$145,538.65) situación que pone a consideración de los socios, toma la palabra el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo, por mejor convenirle a sus intereses expone que desea asumir la responsabilidad del pago correspondientes a la cartera de Cuentas por Pagar.

En este momento la Presidente Ad-hoc pone a consideración de la Junta la conveniencia que el pago correspondiente a la cartera de Cuentas por Pagar sean asumidas por el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo, por lo que los socios presentes, en razón del interés de la empresa coinciden en hacerlo; por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. **Aprobar**, que el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo asuma la responsabilidad del pago de la obligaciones pendientes correspondientes a la cartera de Cuentas por Pagar que mantiene la compañía **SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de las empresas **CEMPLY S.A.**, **INTERCOB S.A. (INTERAMERICANA DE COBRANZAS)** y **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**.

Consecuentemente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, toma la palabra el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo, quien manifiesta que por mejor convenirle a sus intereses, en calidad de acreedor manifiesta su voluntad de condonarle la deuda que mantiene la compañía **Seguridad Y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada**. Luego de su exposición y seguidas de las deliberaciones correspondientes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:

2. **Aprobar**, aceptar y agradecer la condonación de la deuda que mantiene la compañía con el Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo y que asciende a **USD \$160.477,65**.

GUAYAQUIL

Pedro Carbo 112 y Junín
PBX 2560281 FAX extensión 105
Apartado Postal 09-04-6165

www.seguiresa.com

info@seguiresa.com

QUITO

Ave. Patria E4-69 y Ave. Amazonas
Edificio Coffec, Subsuelo 1
Telfs. 2522616 2556099 2550945



ISO 9001: 2008



Certificado No. CCR- 1422

SEGUIRESA Cía. Ltda.

Acto seguido, se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, la Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias, Presidenta Ad-hoc de la Junta, pone a consideración los Estados Financieros correspondientes al período 2017 y no encuentra objeción alguna para su aprobación, por lo que procede a informar sobre el contenido de los Estados Financieros de la compañía a los demás socios, una vez leídos y revisados por los demás presentes la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:

3. **Aprobar**, los Estados Financieros de SEGURIDAD Y RECUPERACIONES SEGUIRESA COMPAÑÍA LIMITADA correspondientes al ejercicio económico 2017, que comprenden: Estado de Situación Financiera (Balance General 2017), Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambio en el Patrimonio, Nota a los Estados Financieros.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se dispone un receso para redactar la presente acta. Elaborado el documento, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, contando con la concurrencia los tres socios con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, se certifica la redacción y se ratifican las resoluciones adoptadas, el Presidente Ad-hoc deja constancia que el expediente de esta sesión contendrá una copia certificada del acta. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos, firmando para constancia; f) Doctor Miguel Ángel Montalvo Malo, socio; f) Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias, socio; f) Doctor Juan Byron Montalvo Malo, socio; f) Ingeniera Ivette Katherine Montalvo Arias, Presidente Ad Hoc de la Junta; f) Abogado Miguel Ángel Montalvo Arias, Secretario.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía Seguridad y Recuperaciones "SEGUIRESA" Compañía Limitada; a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 09 de febrero de 2018.


Ab. Miguel Ángel Montalvo Arias
Secretario

GUAYAQUIL

Pedro Carbo 112 y Junín
PBX 2560281 FAX extensión 105
Apartado Postal 09-04-6165

www.seguiresa.cominfo@seguiresa.com**QUITO**

Ave. Patria E4-69 y Ave. Amazonas
Edificio Cofec, Subsuelo 1
Teléfono 2522616 2556099 2550945